

cognoscere, de quibus nos accusamus eum.

9. Adjecerunt autem et Judæi, dicentes hæc ita se habere.

10. Respondit autem Paulus, annuente sibi præside dicere: Ex multis annis te esse judicem genti huic sciens, bono animo pro me satisfaciam.

11. Potes enim cognoscere, quia non plus sunt mihi dies quam duodecim, ex quo ascendi adorare in Jerusalem:

12. Et neque in templo invenerunt me cum aliquo disputantem, aut concursum facientem turbæ, neque in synagogis,

13. Neque in civitate: neque probare possunt tibi de quibus nunc me accusant.

14. Confiteor autem hoc tibi, quod secundum sectam, quam dicunt hæresim, sic deservio Patri, et Deo meo, credens omnibus, quæ in Lege, et Prophetis scripta sunt:

15. Spem habens in Deum, quam et hi ipsi expectant, resurrectionem futuram justorum, et iniquorum.

16. In hoc et ipse studeo sine offenculo conscientiam habere ad Deum, et ad homines semper.

17. Post annos autem plures eleemosynas facturus in gentem meam, veni, et oblationes, et vota.

18. *In quibus invenerunt me purificatum in templo: non cum turba, neque cum tumultu.

19. Quidam autem ex Asia Judæi, quos oportebat apud te præsto esse, et accusare si quid haberent adversum me:

20. Aut hi ipsi dicant si quid invenerunt in me iniquitatis, cum stem in concilio,

21. Nisi de una hac solummodo voce, quæ

conocimiento de todas estas cosas de que le acusamos.

9. Y tambien los Judíos añadieron, diciendo que esto era así.

10. Mas Pablo, haciéndole señal el gobernador que hablase, respondió: Sabiendo que eres juez de esta nacion muchos años ha, con buen ánimo satisfaré por mí.

11. Porque puedes fácilmente saber, que no ha mas de doce dias que yo subí á Jerusalem á adorar:

12. Y ni me hallaron en el templo disputando con alguno, ni haciendo concurso de gente, ni en las Sinagogas,

13. Ni en la ciudad: ni te pueden probar las cosas de que ahora me acusan.

14. Pero confieso esto delante de tí, que segun la secta que ellos dicen herejía, sirvo yo á mi Padre y Dios³, creyendo todas las cosas que están escritas en la Ley, y en los Profetas:

15. Teniendo esperanza en Dios, como ellos mismos esperan, que ha de ser la resurreccion de los justos, y de los pecadores.

16. Y por esto procuro tener siempre mi conciencia sin tropiezo delante de Dios, y de los hombres⁴.

17. Y despues de muchos años vine á mi gente á hacer limosnas, y ofrendas, y votos.

18. Y en esto me hallaron purificado en el templo: no con gente, ni con alboroto⁵.

19. Y estos fueron unos Judíos de Asia⁶, que debian comparecer ante tí, y acusarme, si tenian algo contra mí:

20. Ó estos mismos⁷ digan, si hallaron en mí maldad alguna, cuando yo comparecí en el concilio,

21. Sino solo de estas palabras, que proferí

1 Porque antes habia sido gobernador de la Traconitide, de Betanea y de Galaanide. *Josepho de Bell. Jud. Lib. II, cap. I.* De manera, que teniendo tú bien conocida la indole de mis acusadores por la larga experiencia, que se habrá dado el haberlos gobernado tantos años, puedo yo fácilmente descubrir sus calumnias, y justificarme enteramente en tu presencia.

2 Hace doce dias, que estoy en Jerusalem, como tú fácilmente puedes informarte. De estos doce dias he pasado siete puesto en cadenas, y los otros cinco en cumplir en el templo un voto, que tenia hecho. ¿Cómo pues es posible ni verosímil, que un hombre solo, sin partido, sin conexiones, despues de tantos años de ausencia de Jerusalem, v. 17, y en el espacio de cinco dias haya podido mover la sedicion de que me acusan?

3 El Griego: τῷ πατρί, al Dios de mis padres; al mismo que sirvieron mis padres, y los de mi nacion, que son los Judíos.

4 La íntima persuasion de esta importantísima verdad me hace estar muy alerta para huír de todo aquello que puede ofender á Dios, y ser causa de la ruina espiritual de mis prójimos. Y esto mismo debemos hacer todos los Cristianos.

5 ¿Cómo me acusan de haber profanado el templo, si me hallaron cumpliendo un voto conforme á las ceremonias de la Ley misma que profesan? ¿Y cómo pueden argüirme de haber movido un tumulto, cuando me hallaron con solas cuatro personas, á quienes acompañaba para el cumplimiento de dicho voto?

6 Es necesario unir este versículo con el precedente para que se entienda la razon del santo Apóstol. Como si dijera: Solamente se hallaron conmigo cuatro judíos, que como tales hubieran acudido al momento á acusarme ante tu tribunal, si hubieran visto en mí alguna cosa contra el templo, ó contra el órden público.

7 Que me acusan, y están presentes.

a Suprà XXI, 26.

clamavi inter eos stans: *Quoniam de resurrectione mortuorum ego judicor hodie á vobis.

22. Distulit autem illos Felix, certissimè sciens de via hac dicens: Cum tribunus Lysias descenderit, audiam vos.

23. Jussitque centurioni custodire eum, et habere requiem, nec quemquam de suis prohibere ministrare ei.

24. Post aliquot autem dies veniens Felix cum Drusilla uxore sua, quæ erat Judæa, vocavit Paulum, et audivit ab eo fidem, quæ est in Christum Jesum.

25. Disputante autem illo de justitia, et castitate, et de judicio futuro, tremefactus Felix respondit: Quod nunc attinet, vade: tempore autem opportuno accersam te:

26. Simul et sperans, quod pecunia ei daretur á Paulo: propter quod et frequenter accersens eum, loquebatur cum eo.

27. Biennio autem expleto, accepit successorem Felix Portium Festum. Volens autem gratiam præstare Judæis Felix, reliquit Paulum vincetum.

en alta voz estando en medio de ellos: Por la resurreccion de los muertos soy yo juzgado hoy de vosotros.

22. Felix pues, sabiendo ciertamente las cosas de este camino, los remitió á otro tiempo, diciendo: Cuando viniere el tribuno Lysias, os daré audiencia¹.

23. Y le mandó guardar á un centurion, y que tuviese alivio², y que no vedase á ninguno de los suyos entrar á asistirle³.

24. Y despues de algunos dias vino Felix con Drusila⁴ su mujer, que era judía, y llamó á Pablo, y le oyó hablar de la fe, que es en Jesucristo.

25. Mas como disputase Pablo de la justicia, y de la castidad, y del juicio, que ha de venir, espantado Felix, dijo⁵: Por ahora véte, que cuando fuere menester te volveré á llamar:

26. Esperando asimismo, que Pablo le daria dinero⁶: y por eso le hacia llamar muchas veces, y hablaba con él.

27. Mas al cabo de dos años⁷, tuvo Felix por sucesor á Porcio Festo. Y queriendo ganar la gracia de los Judíos⁸, dejó á Pablo en prisiones⁹.

CAPÍTULO XXV.

Pablo es acusado segunda vez delante del nuevo gobernador. Los Judíos maliciosamente piden que sea llevado á Jerusalem para ser allí juzgado. Pablo se defiende legitimamente; protesta su inocencia, y apela al César. El gobernador presenta á Pablo al rey Agripa y á Berenice, y le examina delante de ellos para enviar al César la relacion de su causa.

1. Festus ergo cum venisset in provinciam, 1. Festo pues, entrando en la provincia, al ca-

1 El Griego: ἀκούσας δὲ ταῦτα ὁ φηλιξ, ἀνεβάλετο αὐτοῦς, ἀκριβέστερον εἰδὼς τὰ περὶ τῆς ὁδοῦ, εἶπον... διαγνώσκειν τὰ κατὰ ὑμᾶς: Felix pues oidas estas cosas, los remitió á otro tiempo, diciendo: Despues que fuere informado plenamente de esta profesion, acabaré de conocer de vuestro negocio. Donde parece que el sentido es, que habiendo oido Felix estas cosas, los despidió diciendo, que luego que viniere el tribuno Lysias, se informaria con mayor puntualidad de aquella secta ó religion, y entonces los oiria. El sentido de la Vulgata es el mismo. Véase el v. 20, del cap. xxv. Aquí se muestra, que Felix conocia bien las cosas pertenecientes al camino ó profesion, que seguia Pablo.

2 Esto es, que le dejase suelto de las prisiones.

3 El Griego: ἢ προσέρχεσθαι αὐτῷ, ó entrar á verle, darle á comer, consolarle, etc.

4 De algun corto viaje. Drusila era hermana de Agripa el jóven, de quien se habla en el capítulo siguiente. La escandalosa conducta de esta mujer se puede ver en Josepho: *Antiq. Lib. II, cap. V.*

5 Como S. Pablo le hablaba al corazon, porque Felix habia cometido muchas injusticias, y á la sazón tenia escandalizado el mundo con un público adulterio, atemorizado de oír los castigos, que se daban en la otra vida á semejantes delitos, no pudo sufrir oírle hablar mas largamente sobre lo que tanto le affigia; y así le interrumpió diciendo, que le volvería á oír hablar en otras ocasiones. Lo cumplió así; pero aunque conocia bien la inocencia del santo Apóstol, su avaricia le cegó; y lejos de aprovecharse de sus instrucciones, solamente esperaba, que le diese alguna suma de dinero, y que comprase por este medio su libertad.

6 El Griego: ἵππος λύση αὐτόν, para que le dejase en libertad.

7 De estar preso S. Pablo en Cesaréa: otros lo entienden del gobierno de Felix.

8 Á quienes tenia irritados con sus crueldades é injusticias. Con todo esto no pudo excusar que le acusasen á Neron, y por los manejos de su hermano Palante, que poseia aun grandes riquezas, aunque no el crédito, que antes tenia, se libró del castigo, que merecian sus delitos.

9 Felix.

a Suprà XIII, 6.

post triduum ascendit Jerosolymam à Cæsarea.

2. Adieruntque eum principes sacerdotum, et primi Judæorum adversus Paulum: et rogabant eum,

3. Postulantes gratiam adversus eum, ut juberet perduci eum in Jerusalem, insidias tendentes ut interficerent eum in via.

4. Festus autem respondit servari Paulum in Cæsarea: se autem maturius profecturum.

5. Qui ergo in vobis (ait) potentes sunt, descendentes simul, si quod est in viro crimen, accusent eum.

6. Demoratus autem inter eos dies non amplius quàm octo, aut decem, descendit Cæsaream, et alterà die sedit pro tribunali, et jussit Paulum adduci.

7. Qui cum perductus esset, circumsteterunt eum, qui ab Jerosolyma descenderant Judæi, multas, et graves causas objicientes, quas non poterant probare,

8. Paulo rationem reddente: Quoniam neque in legem Judæorum, neque in templum, neque in Cæsarem quidquam peccavi.

9. Festus autem volens gratiam præstare Judæis, respondens Paulo, dixit: Vis Jerosolymam ascendere, et ibi de his judicari apud me?

10. Dixit autem Paulus: Ad tribunal Cæsaris sto, ibi me oportet judicari: Judæis non nocui, sicut tu melius nosti.

11. Si enim nocui, aut dignum morte aliquid feci, non recuso mori: si verò nihil est eorum, quæ hi accusant me, nemo potest me illis donare. Cæsarem appello.

12. Tunc Festus cum concilio locutus, respondit: Cæsarem appellasti? ad Cæsarem ibis.

13. Et cum dies aliquot transacti essent, Agrippa rex et Berenice descenderunt Cæsaream ad salutandum Festum.

14. Et cum dies plures ibi demorarentur, Festus regi indicavit de Paulo, dicens: Vir quidam est derelictus à Felice vincetus,

bo de tres dias subió de Cesaréa á Jerusalém¹.

2. Y los príncipes de los sacerdotes², y los principales de los Judíos acudieron á él contra Pablo: y le rogaban,

3. Pidiendo favor contra él, para que le mandase venir á Jerusalém, poniéndole asechanzas para asesinarle en el camino.

4. Mas Festo les respondió, que estaba guardado Pablo³ en Cesaréa: y que él cuanto antes partiría.

5. Y los principales (dijo) de vosotros vengan conmigo⁴: y si hay algun delito en este hombre, acúsenle.

6. Y habiéndose detenido entre ellos no mas de ocho ó diez dias, bajó á Cesaréa, y el dia siguiente se sentó en el tribunal, y mandó traer á Pablo.

7. Y cuando fué llevado, le rodearon los Judíos, que habian venido de Jerusalém, acusándole de muchos y graves delitos, que no podian probar,

8. Y Pablo se defendía, diciendo: En nada he pecado, ni contra la ley de los Judíos, ni contra el templo, ni contra César.

9. Mas Festo, queriendo congraciarse con los Judíos, respondió á Pablo, y dijo: ¿Quieres subir á Jerusalém, y ser allí juzgado de estas cosas delante de mí?

10. Y Pablo dijo: Ante el tribunal de César estoy⁵, donde conviene que sea juzgado: ningun mal he hecho yo á los Judíos, como tú lo sabes mejor.

11. Y si les he hecho algun agravio, ó cosa digna de muerte, no rehusó morir: mas si nada hay de aquello, de que estos me acusan, ninguno me puede entregar á ellos. Al César apelo.

12. Entonces Festo, despues de haber hablado con el concilio⁶, respondió: ¿Al César has apelado? al César irás.

13. Y pasados algunos dias, el rey Agrippa y Berenice⁷ vinieron á Cesaréa á saludar á Festo.

14. Y deteniéndose allí muchos dias, Festo dió noticia al rey de Pablo⁸, diciendo: Felix dejó aquí un cierto preso,

1 Para tomar posesion de su gobierno en la capital de la Judéa.

2 El Griego: ὄντα ἀρχιερεῖς, y el príncipe de los sacerdotes. Este era Ismael, que sucedió á Ananías.

3 Que Pablo estaba guardado con toda seguridad en Cesaréa.

4 Ó que aquellos de entré vosotros, que puedan acusar á Pablo, vengan en mi compañía, etc.

5 Habiendo sido traída mi causa á tu tribunal, en que como gobernador ocupas el lugar de César, no toca ya á los Judíos conocer en ella. Si soy reo, puedes pronunciar desde luego contra mí la sentencia que merezco. Si soy inocente, como tú conoces que lo soy, es necesario, que sea reconocida mi inocencia. Mas veo, que en lugar de hacerme justicia, quieres por congraciarte con mis enemigos, abandonarme á su furor. Yo soy ciudadano romano, y usando de este derecho, apelo al emperador, puesto que segun las leyes no se me puede obligar á responder á otro que á él.

6 Ó con sus asesores.

7 Agrippa, Berenice y Drusilla, mujer de Felix; eran todos tres hijos de Agrippa I, rey de la Judéa, el cual habiendo hecho cortar la cabeza á Santiago, y poner en prisiones á S. Pedro, Actor. xii, 2, 4, murió comido de gusanos. Ibid. xxiii. Este Agrippa habia sido rey de Calcide, y entonces lo era de la Traconitide.

8 El Griego: τὰ κατὰ τὸν παῖδα. de la causa de Pablo, ó de las acusaciones que se hacian contra él.

15. De quo cum essem Jerosolymis, adierunt me principes sacerdotum, et seniores Judæorum, postulantes adversus illum damnationem.

16. Ad quos respondi: Quia non est Romanis consuetudo damnare aliquem hominem prius quàm is, qui accusatur, præsentibus habeat accusatores, locumque defendendi accipiat ad abluenda crimina.

17. Cum ergò huc convenissent sine ulla dilatione, sequenti die sedens pro tribunali, jussi adduci virum.

18. De quo, cum stetissent accusatores, nullam causam deferebant, de quibus ego suspicabar malum:

19. Quæstiones verò quasdam de sua superstitione habebant adversus eum, et de quodam Jesu defuncto, quem affirmabat Paulus vivere.

20. Hæsitans autem ego de hujusmodi quæstione, dicebam si vellet ire Jerosolymam, et ibi judicari de istis.

21. Paulo autem appellante ut servaretur ad Augusti cognitionem, jussi servari eum, donec mittam eum ad Cæsarem.

22. Agrippa autem dixit ad Festum: Volebam et ipse hominem audire. Cras, inquit, audies eum.

23. Alterà autem die cum venisset Agrippa, et Berenice cum multa ambitione, et introissent in auditorium cum tribunis, et viris principalibus civitatis, jubente Festo, adductus est Paulus.

24. Et dicit Festus: Agrippa rex, et omnes, qui simul adestis nobiscum viri, videtis hunc, de quo omnis multitudo Judæorum interpellavit me Jerosolymis, petentes et acclamantes non oportere eum vivere amplius.

25. Ego verò comperi nihil dignum morte eum admisisse. Ipso autem hoc appellante ad Augustum, judicavi mittere.

26. De quo quid certum scribam Domino, non habeo. Propter quod produxi eum ad vos, et maximè ad te rex Agrippa, ut interrogatio facta habeam quid scribam.

1 MS. E de desculpase, de lo qual enculpan.

2 Sine ulla dilatione. Esto lo juntan algunos con las palabras que preceden. Y como ellos sin perder tiempo hubiesen acudido acá, etc. Pero por el texto griego: ἀνεβόλην μηδεμίαν παρασάμενος, se ve claramente, que pertenecen, y deben juntarse á las que se siguen.

3 Con este desprecio hablaba de la religion de los Judíos, aun en presencia del rey Agrippa, no obstante, que sabia que era judío: de lo que se ve el poco caso, que hacian estos gobernadores de los reyes en las provincias.

4 Se echa tambien de ver la injusticia de este gobernador, porque confesando él mismo, que no habia encontrado en Pablo delito, que le hiciese reo, vv. 25, 26, debia segun las leyes declararle inocente, enviarle libre, y castigar á los que le calumniaban. Pero dice, que no sabia qué partido tomar, queriendo encubrir por este medio su injusticia, y hacerle trasladar á Jerusalém por dar gusto á los Judíos.

5 Auditorium segun los juriscòsultos romanos, era el lugar ó sala donde se sentaban los jueces, para oír y sentenciar las causas.

6 Al emperador, que entonces era Neron. Este título de señor no le quisieron admitir los emperadores Augusto, y Tiberio. Neron fué el primero, que le admitió.

15. Sobre el cual, cuando estuve en Jerusalém, acudieron á mí los príncipes de los sacerdotes, y los ancianos de los Judíos, pidiendo que le condenase.

16. A los cuales respondí: Que no es cotumbre de los Romanos condenar á ningun hombre, sin que el acusado tenga presentes á sus acusadores, y sin darle lugar de defensa para justificarse de los cargos¹.

17. Y habiendo ellos acudido acá sin la menor dilacion², al otro dia me senté en mi tribunal y mandé traer á este hombre.

18. Á quien, estando presentes sus acusadores, ningun delito opusieron, de los que yo sospechaba.

19. Solamente tenian contra él algunas cuestiones sobre su supersticion³, y sobre un cierto Jesus difunto, el cual Pablo afirmaba vivir.

20. Y dudando yo de semejante cuestion⁴, le dije, si queria ir á Jerusalém, y allí ser juzgado de estas cosas.

21. Mas apelando Pablo que se le reservase para el juicio de Augusto, mandé que lo guardasen, hasta que yo lo envíe al César.

22. Entonces Agrippa dijo á Festo: Yo tambien queria oír á ese hombre. Y respondió él: Pues mañana le oirás.

23. Y al otro dia viniendo Agrippa y Berenice con grande ostentacion, y habiendo entrado en la audiencia⁵ con los tribunes, y con las personas principales de la ciudad, fué presentado Pablo por orden de Festo.

24. Y dijo Festo: Rey Agrippa, y todos los que aquí estais con nosotros, veis á este hombre, contra quien todo el pueblo de los Judíos hizo recurso á mí en Jerusalém, pidiendo á grandes voces, que no convenia que él viviese mas.

25. Y yo he hallado, que no ha hecho cosa alguna digna de muerte. Mas habiendo él mismo apelado á Augusto, he determinado enviárselo.

26. Del cual no tengo cosa cierta, que escribir al Señor⁶. Por lo cual os lo he presentado, y mayormente á tí, ó rey Agrippa, para tener que escribirle despues de hecha la informacion.

27. Sine ratione enim mihi videtur mittere vinctum, et causas ejus non significare.

27. Porque me parece sin razon enviar un hombre preso ¹, y no informar de las acusaciones, que le hacen.

CAPÍTULO XXVI.

Pablo se defiende de las calumnias de los Judíos, contando su conversión, y como protegido de Dios habla predicado á los Judíos y á los Gentiles. Diciéndole Festo que su mucho saber le hacia delirar, Pablo le respondió, que deseaba que él y todos se hiciesen cristianos. El rey Agrippa y los demás le declaran inocente.

1. Agrippa verò ad Paulum ait: Permittitur tibi loqui pro temetipso. Tunc Paulus extentá manu cepit rationem reddere.

2. De omnibus, quibus accusor à Judæis, rex Agrippa, æstimo me beatum, apud te cum sim defensurus me hodie.

3. Maximè te sciente omnia, et quæ apud Judæos sunt consuetudines, et quæstiones: propter quod obsecro patienter me audias.

4. Et quidem vitam meam à juventute, quæ ab initio fuit in gente mea in Jerosolymis, noverunt omnes Judæi,

5. Præscientes me ab initio (si velint testimonium perhibere) quoniam secundum certissimam sectam nostræ religionis vixi Pharisæus.

6. Et nunc in spe, quæ ad patres nostros repromissionis facta est à Deo, sto iudicio subiectus:

7. In quam duodecim tribus nostræ, nocte ac die deservientes, sperant devenire. De qua spe accusor à Judæis, rex.

8. Quid incredibile iudicatur apud vos, si Deus mortuos suscitatur?

9. Et ego quidem existimaveram, me adversus nomen Jesu Nazareni debere multa contraria agere.

10. Quod et feci Jerosolymis, et multos sanctorum ego in carceribus inclusi, à principibus sacerdotum potestate accepta: et cum occiderentur, detuli sententiam.

11. Et per omnes synagogas frequenter puniens eos, compellebam blasphemare: et am-

1. Y dijo Agrippa á Pablo: Te se permite hablar por tí mismo. Entonces Pablo, extendiendo la mano ², comenzó á dar razon de sí.

2. Debiendo yo hacer hoy mi defensa en tu presencia, ó rey Agrippa, de todo cuanto me acusan los Judíos, me tengo por dichoso.

3. Mayormente que tú sabes todas las cosas, y las costumbres, y cuestiones que hay entre los Judíos: por lo cual yo te suplico, que me oigas con paciencia.

4. Y en verdad la vida, que hice en Jerusalém entre los de mi nacion desde el principio de mi juventud, la saben todos los Judíos,

5. Los cuales me conocen desde mis principios (si quieren dar de ello testimonio) porque yo segun la secta mas segura de nuestra religion ³ viví Phariséo.¹

6. Y ahora soy acusado en juicio por esperar la promesa, que fué hecha por Dios á nuestros padres ⁴:

7. La cual nuestras doce tribus ⁵, sirviendo á Dios de noche y de dia, esperan ver cumplida. Por esta esperanza, ó rey, soy acusado de los Judíos.

8. ¿ Pues que se tiene por cosa increíble entre vosotros, que Dios resucite á los muertos ⁶?

9. Y yo en verdad habia pensado ⁷, que debia hacer la mayor resistencia contra el nombre de Jesus Nazareno.

10. Y así lo hice en Jerusalém, y yo encerré en cárceles á muchos santos, habiendo recibido poder de los príncipes de los sacerdotes: y cuando los hacian morir, consentí tambien en ello ⁸.

11. Y muchas veces castigándolos por todas las sinagogas, los forzaba á blasfemar. ⁹ Y en-

¹ El Griego: μή καὶ τὰς κατ' αὐτοῦ αἰτίας σημαίνει, y sin informar las acusaciones, que hay contra él.

² Como acostumbran hacer los que comienzan á hablar en público.

³ Eran tres las sectas de los Judíos, Phariséos, Sadducéos y Esenos; la de los Phariséos era tenida por la mas exacta y la mas severa de todas.

⁴ De una vida inmortal, de la resurreccion de los muertos, y en especial de la libertad que los Judíos deben obtener por el Mesias.

⁵ El Griego: ἐν ἐκτενείᾳ, perennemente.

⁶ Es un apóstrofe contra los Sadducéos que negaban la resurreccion.

⁷ MS. Fazer muchas contrallas es quantal nombre, etc.

⁸ Aprobaba las crueldades que se ejecutaban contra ellos, y consentia en todo. Otros: Di mi voto para ello.

⁹ El nombre de Jesus con la violencia de los tormentos.

^a Suprà viii, 3.

plus insaniens in eos, persequerbar usque in exterar civitates.

12. In quibus dum irem Damascum cum potestate, et permissu principum sacerdotum,

13. Die mediâ in via vidi, rex, de coelo supra splendorem solis circumfulsisse me lumen, et eos, qui mecum simul erant.

14. Omnesque nos cum decidissemus in terram, audivi vocem loquentem mihi hebraicâ linguâ: Saule, Saule, quid me persequeris? Durum est tibi contra stimulum calcitrare.

15. Ego autem dixi: Quis es Domine? Dominus autem dixit: Ego sum Jesus, quem tu persequeris.

16. Sed exurge, et sta super pedes tuos: ad hoc enim apparui tibi, ut constituam te ministrum, et testem eorum, quæ vidisti, et eorum, quibus apparebo tibi,

17. Eripiens te de populo, et gentibus, in quas nunc ego mitto te,

18. Aperire oculos eorum, ut convertantur à tenebris ad lucem, et de potestate Satanæ ad Deum, ut accipiant remissionem peccatorum, et sortem inter sanctos per fidem, quæ est in me.

19. Unde rex Agrippa, non fui incredulus celesti visioni:

20. Sed his, qui sunt Damasci primùm, et Jerosolymis, et in omnem regionem Judææ, et gentibus annuntiabam, ut poenitentiam agerent, et converterentur ad Deum, digna poenitentia opera facientes.

21. Hac ex causa me Judæi, cum essem in templo, comprehensum tentabant interficere.

22. Auxilio autem adjutus Dei, usque in hodiernum diem sto, testificans minori, atque majori, nihil extra dicens quàm ea, quæ prophetæ locuti sunt futura esse, et Moyses,

23. Si passibilis Christus, si primus ex re-

furciéndome mas y mas contra ellos, los perseguía hasta en las ciudades extrañas.

12. En las cuales cosas, yendo á Damasco con poder y comision de los príncipes de los sacerdotes,

13. Al mediodía vi, ó rey, en el camino una lumbré del cielo, que sobrepujaba el resplandor del sol, que me rodeó á mí, y á los que iban conmigo.

14. Y habiendo caido todos nosotros en tierra, oí una voz que me decia en lengua hebrea: Saulo, Saulo, ¿porqué me persigues? Dura cosa te es cocear contra el aguijon.

15. Y yo dije: ¿Quién eres, Señor? Y el Señor dijo: Yo soy Jesus, á quien tú persigues.

16. Mas levántate, y está sobre tus piés: porque por esto te he aparecido, para ponerte por ministro y testigo de las cosas, que has visto, y de las que yo te mostraré en mis apariciones ¹,

17. Librándote del pueblo ², y de los gentiles, á los cuales yo te envío ahora,

18. Para que les abras los ojos ³, y se conviertan de las tinieblas á la luz, y del poder de Satanás á Dios, y para que reciban perdon de sus pecados, y suerte entre los santos por la fe, que es en mí.

19. Por lo cual, ó rey Agrippa, no fui desobediente á la vision celestial.

20. Sino que prediqué primeramente á los de Damasco, y despues en Jerusalém, y por toda la tierra de Judæa, y á los gentiles, que hiciesen penitencia, y se convirtiesen á Dios, haciendo obras dignas de penitencia ⁴.

21. Por esta causa, estando yo en el templo, me prendieron los Judíos y me quisieron matar ⁵.

22. Mas asistido del socorro de Dios, permanezco hasta el dia de hoy, dando testimonio de ello á chicos y á grandes, no diciendo otras cosas fuera de aquellas, que dijeron los profetas y Moyses, que habian de acontecer,

23. Que el Cristo habia de padecer, que habia

¹ Ó te mostraré, cuando me aparezca á tí. Y por este lugar se ve, que el Señor apareció á Pablo muchas veces, y le reveló grandes y profundos misterios. II Corinth. xii, 1, 4.

² De los Judíos.

³ Los primeros en medio de la mayor claridad no veian. Leian continuamente las Escrituras, y disputaban sobre ellas; pero les faltaba la luz para conocer y ver su cumplimiento en la persona de Jesucristo. Los segundos, teniendo delante de sí un velo muy espeso en sus supersticiones é idolatria, no tenian idea del Dios verdadero; y unos y otros se hallaban sumergidos en un abismo de vicios y de maldades.

⁴ En el cap. xx, 21, ha dicho PABLO de Jesucristo, que por la fe en su nombre recibirán los hombres la remission de sus pecados. Mas aqui enseña, que esta fe, sin obras dignas de penitencia, es lánguida y estéril. De lo que se ve, que no basta la fe sola para la justificacion del impio.

⁵ Sup. cap. xxi, 31.

^a Suprà ix, 2 — ó Suprà ix, 20.

surrectione mortuorum, lumen annuntiaturus est populo, et gentibus.

24. Hæc loquente eo, et rationem reddente, Festus magnâ voce dixit: Insanis Paule: multæ te litteræ ad insaniam convertunt.

25. Et Paulus: Non insanio (inquit) optime Feste: sed veritatis, et sobrietatis verba loquor.

26. Scit enim de his rex, ad quem et constanter loquor: latere enim eum nihil horum arbitrator. Neque enim in angulo quidquam horum gestum est.

27. Credis, rex Agrippa, prophetis? Scio quia credis.

28. Agrippa autem ad Paulum: In modico suades me christianum fieri.

29. Et Paulus: Opto apud Deum, et in modico, et in magno, non tantum te, sed etiam omnes, qui audiunt, hodie fieri tales, qualis et ego sum, exceptis vinculis his.

30. Et exurrexit rex, et præses, et Berenice, et qui assidebant eis.

31. Et cum secessissent, loquebantur ad invicem, dicentes: Quia nihil morte, aut vinculis dignum quid fecit homo iste.

32. Agrippa autem Festo dixit: Dimitti poterat homo hic, si non appellasset Cæsarem.

de ser el primero de la resurrección de los muertos ¹, para anunciar la luz al pueblo ², y á las gentes.

24. Diciendo él estas cosas en su defensa, dijo Festo en alta voz: Estás loco ³, Pablo: las muchas letras te sacan fuera de sentido ⁴.

25. Y Pablo: No estoy yo loco ⁵ (dijo) óptimo Festo: mas digo palabras de verdad y de cordura ⁶.

26. Porque de estas cosas tiene conocimiento el rey, en cuya presencia hablo con toda libertad: pues creo que nada de ello se le encubre. Porque no han sido hechas estas cosas en algun rincón ⁷.

27. ¿Crees, ó rey Agrippa, á los profetas? Yo sé, que sí crees.

28. Entonces Agrippa dijo á Pablo: Por poco me persuades á hacerme cristiano ⁸.

29. Y Pablo: Pluguiése á Dios que por poco y por mucho, no tan solamente tú, sino tambien todos cuantos me oyen, fuéseis hechos hoy tales, cual yo soy, salvo estas prisiones.

30. Y ⁹ se levantó el rey, y el gobernador, y Berenice, y los que estaban sentados junto á ellos.

31. Y retirándose de allí, hablaban los unos con los otros, diciendo: Este hombre no ha hecho ¹⁰ cosa por la cual deba morir, ni estar preso.

32. Y Agrippa dijo á Festo: Podía este hombre darse por libre, si no hubiera apelado ¹¹ al César.

CAPÍTULO XXVII.

Pablo navega para Roma, conducido por el Centurion Julio. Sufre una grande tempestad, y conforta á todos los que iban en la nave. Padece naufragio junto á una isla, y se salvan todos por haberle Dios concedido la vida de todos.

1. Ut autem iudicatum est navigare eum in Italiam, et tradi Paulum cum reliquis custodiis centurioni nomine Julio cohortis Augustæ,

1. Mas como fué determinado enviarle por mar á Italia, y que Pablo fuese entregado con otros presos á un centurion llamado Julio de la cohorte Augusta ¹²,

- 1 Si habia de ser el primero, que resucitase de muerte á vida para no volver á morir jamás.
- 2 Al pueblo de los Judios. Vease Isaías, XLII, 6. — 3 MS. *Ensandeceste, Paulo.*
- 4 El misterio de la cruz era un escándalo para los Judios, y una necedad ó locura para los Gentiles.
- 5 MS. *Non so sandio.*
- 6 MS. *E de atempramiento.* Son dichas con toda verdad por un hombre que está en todo su juicio y sentido.
- 7 Han sucedido en Jerusalém; y en toda la Judéa hay infinitos testigos de lo acaecido en la persona de Jesucristo: y todo ello es conforme á lo que de él escribieron y anunciaron los profetas.
- 8 Son varios los sentidos que se dan á estas palabras: Primero en tono de burla: *Casi casi llegas á persuadirme á que sea cristiano.* Segundo: *Tú me estrechas á que me haga cristiano, sin darme tiempo para pensar.* Tercero: *Poco falta persuadirme, que yo me he vuelto cristiano sin saberlo.* Y este sentido se funda en el aoristo griego *πεινάσαι*, que significa *esse ó factum esse*, y rara vez *feri*.
- 9 El Griego: *καὶ ταῦτα εἰπὼν αὐτῷ; y diciendo él esto.*
- 10 El Griego: *πράσσει*, *hace.* Agrippa y Festo se retiraron para poder hablar á solas y con libertad sobre el preso.
- 11 Una vez interpuesta la apelacion no queda en el juez inferior potestad alguna para absolver, como no le queda para condenar.
- 12 Ó segun otros, de una cohorte de la legion romana llamada Augusta.

Ascendentes navem Adrumelinam, *incipientes navigare circa Asiæ loca, sustulimus, perseverante nobiscum Aristarcho Macedone Thessalonicensi.

3. Sequenti autem die devenimus Sidonem. Humanè autem tractans Julius Paulum, permisit ad amicos ire, et curam sui agere.

4. Et indè cum sustulisset, subnavigavimus Cyprum, propterea quòd essent venti contrarii.

5. Et pelagus Ciliciæ, et Pamphylæ navigantes, venimus Lystram, quæ est Lyciæ:

6. Et ibi inveniens centurio navem Alexandrinam navigantem in Italiam, transposuit nos in eam.

7. Et cum multis diebus tardè navigaremus, et vix devenissemus contra Gnidum, prohibente nos vento, adnavigavimus Cretæ juxta Salmonem:

8. Et vix juxta navigantes, venimus in locum quemdam, qui vocatur Boniportus, cui juxta erat civitas Thalassa.

9. Multo autem tempore peracto, et cum jam non esset tuta navigatio, eò quòd et jejunium jam præterisset, consolabatur eos Paulus,

10. Dicens eis: Viri, video quoniam cum injuria, et multo damno non solum oneris et navis, sed etiam animarum nostrarum incipit esse navigatio.

11. Centurio autem gubernatori et nauclero magis credebat, quàm his, quæ à Paulo dicebantur.

12. Et cum aptus portus non esset ad hie-mandum, plurimi statuerunt consilium navi-

2. Entrando en un navio Adrumelino ¹, nos hicimos á la vela, costeando las tierras de Asia, y llevando en nuestra compañía á Aristarcho Macedonio ² de Thesalónica.

3. Y el dia siguiente arribamos á Sidón ³. Y Julio tratando á Pablo con humanidad, le permitió ir á sus amigos, para que se proveyese de lo necesario ⁴.

4. Y cuando movimos de allí, fuimos navegando por debajo de Chypre, porque eran los vientos contrarios.

5. Y habiendo pasado la mar de Cilicia y de Pamphylia, llegados á Lystra ⁵, que es de la Lycia:

6. Y hallando allí el centurion un navio de Alejandria, que iba á Italia, nos trasportó á él.

7. Y como muchos dias navegásemos lentamente, y apenas pudiésemos avistar á Gnido ⁶, siéndonos contrario el viento, fuimos costeando la isla de Candia junto á Salmón ⁷:

8. Y navegando con mucho trabajo lo largo de la costa, llegamos á un lugar que se llama Buenos-puertos ⁸, cerca del cual estaba la ciudad de Thalassa ⁹.

9. Y como se hubiese gastado mucho tiempo, y no fuese ya segura la navegacion ¹⁰, por cuanto era ya pasado el ayuno ¹¹, Pablo los alentaba,

10. Diciéndoles: Varones, veo que la navegacion comienza á ser muy trabajosa, y con mucho daño, no solamente del navio, y de su carga, mas aun de nuestras vidas ¹².

11. Pero el centurion daba mas crédito al piloto, y al maestre de la nave, que á lo que Pablo decia.

12. Y como el puerto no fuese bueno para invernar, los mas fueron de parecer que se saliese

- 1 Ciudad marítima de la África. El Griego: *ἀδραμυττινῶν*, *Adramytthena* ciudad de la Mysia en la Asia menor; lo que parece más probable.
- 2 El Apóstol iba acompañado de S. Lucas y de Aristarcho, que en Épheso fué expuesto al furor del pueblo en la sedicion de Demetrio, y que tambien le acompañó á Jerusalém, y hasta Roma, y le asistió en su cautiverio. Véase la carta á los *Colos.* IV, 10.
- 3 Que distaba poco de Cesaréa.
- 4 Sus amigos le proveyeron sin duda de lo que necesitaba para su viaje.
- 5 El Griego: *μύρα*, á *Myra*. El texto latino pone Lystra: mas no se conoce otra de este nombre, que la de Lycaonia, cuyo distrito se comprendia bajo la Lycia, tomada en toda su extension segun ESTEFANO.
- 6 Ciudad y promontorio de la Asia, distante como unas diez leguas de Myra. El Griego la llama *Cnida*.
- 7 Promontorio ó cabo al Oriente de esta isla que hoy dia se llama el cabo de Salamani.
- 8 *O Bellos-puertos*, segun el texto griego. Se cree, que fuese este el puerto de la ciudad llamada Caleacta, esto es, *Puertobello*.
- 9 El Griego: *λασσαία*, *Lasea*. Los geógrafos no conocen ninguno de estos nombres. Algunos creen, que es la misma ciudad de Caleacta, de que por corrupcion ha podido formarse *Thalatta*, ó *Thalassa*, que significa *mar*. Otros quieren, que la verdadera leccion es Alasa, como se lee en algunos manuscritos griegos.
- 10 MS. *No auiendo ya seguro naucamiento.*
- 11 El otoño. Este ayuno era el solemne de las Expiaciones, que se celebraba en el mes de Tberi, el séptimo del año judaico, y que corresponde á la luna de setiembre: tiempo en que las tempestades suelen ser en la mar mas frecuentes y violentas. Otros: *Por haber pasado muchos dias sin comer.*
- 12 De nuestras vidas y personas.

gare indè, si quomodo possent, devenientes Phoenicem, hiemare, portum Cretæ respicientem ad Africum, et ad Corum.

13. Aspirante autem Austro, æstimantes propositum se tenere, cum sustulissent de Asson, legebant Cretam.

14. Non post multum autem misit se contra ipsam ventus thyphonicus, qui vocatur Euroaquilo.

15. Cumque arrepta esset navis, et non posset conari in ventum, data nave flatibus, ferebamur.

16. In insulam autem quamdam decurrentes, quæ vocatur Cauda, potuimus vix obtinere scapham.

17. Quæ sublatâ, adjutoriis utebantur, accingentes navem, timentes ne in Syrtim inciderent, summisso vase sic ferebantur.

18. Validâ autem nobis tempestate jactatis, sequenti die jactum fecerunt:

19. Et tertiâ die suis manibus armamenta navis projecerunt.

20. Neque autem sole, neque sideribus apparentibus per plures dies, et tempestate non exiguâ imminente, jam ablata erat spes omnis salutis nostræ.

21. Et cum multa jejunatio fuisset, tunc stans Paulus in medio eorum, dixit: Oportebat quidem, o viri, audito me, non tollere à Creta, lucrique facere injuriam hanc, et jacturam.

22. Et nunc suadeo vobis bono animo esse. Amissio enim nullius animæ erit ex vobis, præterquam navis.

23. Astiit enim mihi hæc nocte Angelus Dei cujus sum ego, et cui deservio.

24. Dicens: Ne timeas Paule: Cæsari te oportet assistere: et ecce donavit tibi Deus omnes, qui navigant tecum.

de allí por si se podía arribar á Phenice ¹, para invernar en ella, por ser un puerto de Candia, que mira al Africo, y al Coro ².

13. Y corriendo viento de Mediodía, pensando tener ya logrado su intento, levantando anclas desde Assón ³, iban costeando la Candia.

14. Mas de allí á poco dió contra la nave un viento tempestuoso, llamado Euroaquilon ⁴.

15. Y siendo ella arrebatada, y no pudiendo resistir al viento, éramos llevados, dejada la nave á los vientos.

16. Y arrojados de la corriente á una pequeña isla, llamada Cauda ⁵, apenas pudimos ganar el esquite ⁶.

17. Y recogiéndonos, se valian de todos los medios, ciñendo el navio, y temerosos de dar en la Syrte ⁷, caladas las velas ⁸, eran así llevados.

18. Y agitados de lo recio de la tormenta, el día siguiente alijaron ⁹:

19. Y al tercero día arrojaron ¹⁰ tambien con sus manos los aparejos de la nave ¹¹.

20. Y no pareciendo por muchos días sol ni estrellas, y amenazados de una tempestad deshecha, teníamos ya perdida toda la esperanza de nuestra salud.

21. Y habiendo estado mucho tiempo sin comer ¹², se levantó entonces Pablo en medio de ellos, y dijo: Hubiera sin duda convenido, ó varones, siguiendo mi consejo, no haber salido de Candia, y evitar este peligro, y daño.

22. Mas ahora os amonesto que tengais buen ánimo. Porque no perecerá ninguno de vosotros, sino solamente el navio.

23. Porque esta noche me apareció el Ángel de Dios, de quien yo soy, y á quien sirvo.

24. Diciendo: No temas, Pablo: es necesario que comparezcas delante de César: y hé aquí que Dios te ha hecho gracia de todos ¹³ los que navegan contigo.

¹ Puerto de Candia, que está sobre la costa meridional de esta isla, aunque mira al Poniente.

² Vientos, que soplan entre Mediodía y Poniente, y entre Norte y Poniente.

³ Los geógrafos no reconocen puerto de este nombre en la Creta ó Candia; y les parece que *Asson* en este lugar no es nombre propio, sino adverbio, que significa *cerca*. Pero hallándose una ciudad de este nombre en la Candia, es mas verosímil que el navio se pusiese cerca del territorio de Assón.

⁴ *Nordest*. El Griego: *εὐροκλύδων*, *Euroclydon*, torbellino, viento entre Norte y Oriente, muy contrario para navegar á Italia, y que causa los mayores estragos.

⁵ El Griego: *κλαύδην*, *Clauda*.

⁶ Para entrarle en el navio por temor de que no se quebrase, ó le arrebatase el viento.

⁷ Bancos de arena, que se hallan en las costas de África, situados contra el cabo occidental de la isla de Candia; hay Syrte pequeña y Syrte grande.

⁸ En los peligros repentinos é imprevistos suelen tambien cortarse, porque su resistencia al viento no haga ir á pique el navio.

⁹ Arrojaron á la mar parte de la carga, que traía el navio.

¹⁰ El Griego: *ἀπόχευες... ἐρρίψαμεν*, por *nuestras manos, etc. echamos, etc.*

¹¹ Cordaje, velas, armamento, provisiones, etc.

¹² Esto fué sin duda por la violenta agitacion del navio, y por el temor de la muerte, que esperaban por momentos, y que los tenia como ahilados y sin aliento para tomar un bocado. S. JUAN CHRYSÓSTOMO, y otros intérpretes lo entienden á la letra. Otros lo explican: *Que ninguno habia comido*; esto es, tomado alguna cosa, que pudiese contarse por una comida reglada. La primera exposicion es mas conforme á la letra, y á lo que se repite en el v. 33. — ¹³ De la vida de todos.

25. Propter quod bono animo estote viri: credo enim Deo, quia sic erit, quemadmodum dictum est mihi.

26. In insulam autem quamdam oportet nos devenire.

27. Sed posteaquam quartadecima nox supervenit, navigantibus nobis in Adria circa mediam noctem, suspicabantur nautæ apparere sibi aliquam regionem.

28. Qui et summittentes holidem, invenerunt passus viginli: et pusillum indè separati, invenerunt passus quindecim.

29. Timentes autem ne in aspera loca incideremus, de puppi mittentes anchoras quatuor, optabant diem fieri.

30. Nautis verò quærentibus fugere de navis, cum misissent scapham in mare, sub obtentu quasi inciperent à proa anchoras extendere,

31. Dixit Paulus centurioni, et militibus: Nisi hi in navi manserint, vos salvi fieri non potestis.

32. Tunc absciderunt milites funes scaphæ, et passi sunt eam excidere.

33. Et cum lux inciperet fieri, rogabat Paulus omnes sumere cibum, dicens: Quartadecimâ die hodie expectantes jejuni permancitis, nihil accipientes.

34. Propter quod rogo vos accipere cibum pro salute vestra: quia nullius vestrum capillus de capite peribit.

35. Et cum hæc dixisset, sumens panem, gratias egit Deo in conspectu omnium: et cum fregisset, coepit manducare.

36. Animæquiores autem facti omnes, et ipsi sumpserunt cibum.

37. Eramus verò universæ animæ in navis ducentæ septuaginta sex.

38. Et satiati cibo alleviabant navem, jactantes triticum in mare.

39. Cum autem dies factus esset, terram non agnoscebant: sinum verò quemdam considerabant habentem littus, in quem cogitabant, si possent, ejicere navem.

25. Por lo cual, varones, tened buen ánimo: porque confio en Dios que será así como se me ha dicho.

26. Mas es necesario que demos en una isla.

27. Y cuando llegó la noche del día catorce, como navegásemos por el mar Adriático ¹, los marineros cerca de la media noche sospecharon que se les descubria alguna tierra.

28. Y echando la sonda, hallaron veinte pasos: despues un poco mas adelante ², hallaron quince pasos.

29. Y temiendo que diésemos en algun escollo, echaron cuatro áncoras desde la popa, y deseaban que viniese el día.

30. Y los marineros queriendo huir del navio, echaron el esquite en la mar, con pretexto de querer largar las anclas de proa ³,

31. Dijo Pablo al centurion, y á los soldados: Si estos hombres ⁴ no permanecen en el navio, vosotros no podeis salvaros.

32. Entonces los soldados cortaron las amarraz del esquite, y lo dejaron perder.

33. Y cuando comenzó á aparecer el día ⁵, rogaba Pablo á todos que comiesen algo, diciendo: Catorce días ha que estais esperando en ayunas y sin tomar nada ⁶.

34. Por tanto por vuestra salud os ruego que comais ⁷: porque no perecerá ni un solo cabello de la cabeza de ninguno de vosotros ⁸.

35. Y dicho esto, tomando pan dió gracias á Dios en presencia de todos: y partiéndole, comenzó á comer.

36. Con esto tomaron todos aliento, y comieron tambien ellos.

37. Y todas las personas que íbamos en el navio éramos doscientas y setenta y seis.

38. Y saciados de comida, alijaban el navio, arrojando el trigo á la mar.

39. Y aunque se hizo de día, no conocieron la tierra: solamente veian una ensenada que tenia ribera, y pensaban como podrian encallar allí el navio.

¹ Aquí el mar Adriático se toma por todo el mar Jonio. En sentido mas estrecho solo comprende el golfo de Venecia.

² El Griego: *καὶ πάλιν ἐολίσσαντες*, y echando de nuevo la sonda. El paso de los Latinos corresponde á una brazza ó al espacio que hay entre las extremidades de los brazos extendidos, la que en unas partes es de seis piés, en otras de nueve palmos. Como veian por lo que señalaba la sonda, que se iban acercando á tierra, temerosos de dar en algun escollo, sujetaron al navio con cuatro áncoras hasta que fuese de día.

³ Diciendo, que querian servirse del esquite, para echar las áncoras de proa mas cerca de tierra.

⁴ Que son los que pueden gobernar el navio. No porque dependiese de ellos la promesa, que Dios habla hecho á S. Pablo; sino porque queria, que se salvaran por ciertos medios, que su providencia disponia que fuesen necesarios para la ejecucion de su promesa, y hubiera sido temeridad, y tentar á Dios el despreciarlo.

⁵ El Griego: *ἀρχὴ δὲ οὗ ἡμελλεν ἡμέρα γίνεσθαι*, esperando que viniese el día.

⁶ *Nihil accipientes*, quiere decir, *parum omnino*, que como se dice vulgarmente, se cuenta por nada.

⁷ El Griego: *τοῦτο γὰρ πρός τῆς ἡμετέρας σωτηρίας ὑπαρχαί*, porque este conduce para vuestra conservacion. Porque si no tomais alimento, no tendréis fuerzas ni alientos para salvaros en el naufragio, que vamos á padecer.

⁸ Es una frase hebrea, para explicar que ninguno de ellos pereceria.